

Un mes..... 2 ptas.  
Un año..... 22'50 "

Anuncios, reclamos y comunicados  
á precios convencionales.

TELÉFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,  
Plaza de Egulíaz, 4

AÑO LII

Jerez de la Frontera: Viernes 16 de Noviembre de 1906.

Un mes.... 2'50 ptas.  
Un año..... 25 "

Un mes..... 4 ptas.  
Un año..... 40 "

Anuncios, reclamos y comunicados  
á precios convencionales.

Redacción y Administración,  
Plaza de Egulíaz, 4

NUM. 15.992.

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

## Los Presupuestos Municipales.

### La ampliación del voto particular y el proyecto de la Comisión de Hacienda

Sin espacio para poder hacer comentarios, nos limitamos hoy á publicar parte del proyecto de presupuesto de la Comisión de Hacienda y la ampliación al voto particular que en la sesión de ayer presentaron los concejales independientes.

En la que tendrá lugar esta tarde á las cuatro, se discutirá por partidas el presupuesto presentado por la Comisión de Hacienda y se comparará con las enmiendas del voto particular, siendo de desear se llegue á un acuerdo que sea beneficioso para el Erario Municipal y justo en lo que al vecindario se refiere.

Desde luego puede asegurarse que el presupuesto con todos sus defectos, es bastante mejor que los que hasta ahora hemos venido padeciendo, no pudiendo negarse, que aunque no fuera aceptado el presentado por el elemento independiente, este ha influido de modo poderoso para enfrenar el despilfarro, que había tomado aterradoras proporciones.

Parece natural que se tenga en cuenta para todo nuevo arbitrio, el que sea soportado por aquellas industrias que obtienen buenas utilidades y por aquellos artículos que son puramente de lujo y que por su excesivo costo, supone en el que los tiene una posición desahogada, que poco pueda afectarse con una ligera contribución; pero hay que tener en cuenta que ciertas industrias, como las de alumbrado eléctrico, tienen concedido privilegio de excepción de impuestos y será difícil el que se avengan voluntariamente á despojarse de este derecho.

Es de elogiar el patriotismo de los Gremios que han aceptado el aumento en el derecho de carrada; También nos parece justo que no se hagan excepciones, pero el arbitrio sobre lo que venga del término de Jerez gravaría los trigos, encareciendo más de lo que están los artículos de primera necesidad.

A las economías es á lo que debe atenderse con mano firme; rebajar las pensiones, los sueldos y las subvenciones. Ahí está la principal fuente para enjugar el déficit; si no se pueden hacer obras que no se hagan: si no se pueden sostener empleados con 7.000 pesetas, que se tengan de 4.000, que no hay economía pequeña cuando se trata de sumar muchas partidas.

Es preciso que entre todos se haga el sacrificio, pero es necesario también que sepa el pueblo que lo que va á desembolsar se va á gastar en atenciones urgentes y precisas para la vida Municipal y de ningún modo se despilfarre en cosas superfluas ni en atenciones políticas de ninguna necesidad para los verdaderos intereses públicos.

Hé aquí el voto particular:

EXCMO. SR.:

Los concejales que suscriben, vocales de la Comisión de Hacienda y autores de un Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1907, presentado en sesión de 2 de Noviembre y convertido después en voto particular al dictamen de la mayoría de la Comisión, tienen el honor de dirigirse nuevamente á V. E. con el presente Ex-

puesto, que debe considerarse como ampliación al que acompañó al citado Proyecto, en vista del examen que han podido hacer posteriormente del presupuesto redactado por la Comisión y anunciado para la sesión extraordinaria que ha de celebrarse en este día.

Sin entrar en detalles que serían prolijos y deben quedar reservados para el momento de la discusión, sólo nos ocuparemos de señalar aquí las diferencias más salientes entre el referido dictamen y el voto particular.

#### Ingresos.

	Pesetas.
Del proyecto de la Comisión.	1.604.325'20
Del voto particular.	1.445.013'57

Aumento proyectado por la Comisión . . . . . 159.311'63

cuya cifra viene á ser el resultado de los siguientes aumentos parciales:

- 1.º—En el arbitrio por derechos de degüello y tripería . . . . . 36.000

No es posible aceptar el aumento que se propone y equivale á un recargo de 34 0/0 sobre la cantidad consignada en el presupuesto vigente, puesto que grava las carnes que ya hoy constituyen un artículo de lujo para las clases medias y pobres por su elevado precio.

- 2.º—En el arbitrio sobre carruajes y carros de alquiler . . . . . 6.400

Este aumento podría ser aceptado, caso de ser preciso para la nivelación, sino se eliminaran del dictamen de la Comisión, los nuevos arbitrios propuestos en el Voto particular referentes, al paso de carruajes de lujo á través de las aceras, á la ocupación de la vía pública con instalaciones eléctricas, á las carreras de caballos y sociedades de recreo, y á los automóviles, cuya cuota se rebaja de 300 pesetas á 100, puesto que todos estos arbitrios gravan á la gran industria ó clases acomodadas.

- 3.º—En el arbitrio sobre uso y deterioro de la vía pública, cuyas tarifas se duplican . . . . . 96.000

No es posible esta duplicación de tarifas en un arbitrio, que si hasta ahora vienesiendo aceptado sin protestas, pudiera, por su naturaleza, ser peligroso suscitadas. En todo caso y confiando en el patriotismo de todos, sólo se podría admitir el aumento que se propone, si se confía su recaudación á la vigente tarifa, pero extendiendo la imposición á todas las introducciones de productos, procedan ó no del término municipal.

- 4.º—Por reintegros de gastos carcelarios á cargo de la Diputación provincial, y por reclamaciones á la Hacienda sobre contribuciones de bienes de Propios indebidamente pagadas, y sobre errores de liquidación en los recargos satisfechos. . . . . 20.422

No se puede tampoco admitir este ingreso, porque no estimando suficientemente justificada la realización de estos reintegros para el año próximo, sería aventurado confiar en ellos para la realización de gasto alguno. Dado lo eventual de su carácter, solo podría admitirse como superávit.

Los conceptos anteriormente detallados, suman aproximadamente la totalidad de los aumentos de ingresos propuestos por la Comisión. Existen además otras partidas, más ó menos

justificadas, unas de aumento y otras de baja, que vienen á compensarse entre los distintos Artículos y que omitimos por su poca importancia.

#### Gastos.

	Pesetas.
Presupuesto de gastos de la Comisión . . . . .	1.668.769'81
Id. id. del Voto particular . . . . .	1.633.013'50
Aumento proyectado por la Comisión . . . . .	35.756'31

He aquí ahora aproximadamente, los aumentos parciales de mayor importancia que dan lugar á esta cifra:

Por sostener sin baja los gastos de personal, material de oficinas, y generales del Ayuntamiento. . . . .	11.500
Por aumento de los gastos reservados. . . . .	4.250
Por aumento en paseos, etc. . . . .	5.000
Por nuevos haberes en el Matadero. . . . .	4.000
Por subvenciones no admitidas en el Voto particular . . . . .	8.500

Otros aumentos, además de los referidos, se compensan con algunas bajas, y no los consignamos en obsequio á la brevedad, pero reservándonos hacer la defensa de las consignaciones del voto particular, cuando se llegue á su discusión.

Debemos, sin embargo, anticipar nuestra disconformidad con ciertas bajas que se proponen en el dictamen de la Comisión.

Tales son, las que resultan en la nueva organización que se propone de la Guardia municipal, la del servicio de incendios, y la supresión de 10 nodrizas para la Beneficencia domiciliaria, de las 60 que acordó el Excmo. Ayuntamiento.

Únicamente puede y debe aceptarse la baja de pesetas 6.302'20 en la cifra del Contingente provincial, que fué acordada por V. E. en sesión de 2 de Noviembre, quedando la consignación por este concepto, igual á la del presupuesto vigente.

#### Resumen.

	Pesetas.
Déficit resultante en el Proyecto de presupuesto presentado á V. E. por los concejales que suscriben, en la sesión celebrada en 2 de Noviembre, teniendo en cuenta el arbitrio extraordinario sobre «Especie no tarifadas» . . . . .	123.469'93
Baja en el Contingente provincial . . . . .	6.802'20
Déficit líquido . . . . .	116.667'73

En conclusión, los vocales que suscriben tienen el honor de exponer ante V. E.:

Que consideran la cifra total de gastos que figura en su Proyecto de presupuesto como el máximo que puede y debe soportar el pueblo de Jerez, y á él han legado, haciendo importantes economías en el presupuesto vigente.

Que por tal motivo no pueden aceptar ningún aumento en la totalidad, pero lo admitirían en alguna de sus consignaciones, si se demostrara su conveniencia, con tal que fuera compensada por una baja equivalente en otro concepto.

Que no encuentra tampoco admisible los aumentos de ingresos en la forma en que se propone en el dictamen de la Comisión, por las razones anteriormente manifestadas.

Y que, en su virtud, y para saldar el déficit líquido que su Proyecto arroja, proponen á V. E.:

- 1.º Que conceda su aprobación provisional al Proyecto de presupuesto presentado ante V. E. en sesión de 2 de Noviembre, con la modificación que se consigna en este Expuesto, á fin de que, sometido á la sanción de la Junta Municipal, determine ésta las mayores economías de que lo juzgue aún susceptible.

- 2.º Que para cubrir la diferencia ó déficit que resulte, acuerde V. E. proponer á la Junta municipal el nuevo concepto que habría de darse al arbitrio establecido sobre uso y deterioro de la vía pública que causen las caballerías y carradas, en el que, sin alterar la tarifa vigente, se haría extensivo el pago á todas las introducciones de esta ciudad, de efectos ó productos, cualquiera que fuera su procedencia.

Tales son las conclusiones, que los Vocales que suscriben, presentan á la consideración de V. E., como ampliación al Voto particular ya sometido á su examen y aprobación.

Sala Capitular de Jerez de la Frontera á 15 de Noviembre de 1906.—*Leopoldo de Larragán, Antonio Gallegos, Germán Alvarez Algeciras, Manuel Martínez, Luis Calle.*

He aquí el proyecto de la Comisión de Hacienda:

#### COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA

EXCMO. SR.:

Desde hace mucho tiempo, quizás ninguna Comisión de Hacienda de las nombradas por la Excmo. Corporación se haya encontrado, al tener que confeccionar el proyecto de presupuesto ordinario, en trance más difícil y angustioso que la que hoy tiene el honor de dirigirse á V. E.

De un lado, la opinión pública, demandando la realización de obras con que poder prever las contingencias que invariablemente ocasionan en esta Ciudad las crisis obreras, el estado de deterioro en que se encuentran los edificios del común, el pavimento y las aceras y muy especialmente las madronas; de otro, determinadas tendencias interesando se lleven á efecto cuantiosas economías en todos los servicios; ideas dignas de alabanzas, sino envolvieran la demostración palpable del desconocimiento de las graves responsabilidades que pesan sobre la Administración Municipal; y por último, el interés grandísimo de los que suscriben en presentar á V. E. un proyecto de presupuesto que satisficiera todas las aspiraciones sin dejar indotado ninguno de los servicios y compromisos que están á cargo del Municipio, tuviera ingresos reales y verdaderos que no resultaran gravosos para el vecindario.

Porque si examinamos detenidamente el presupuesto de esta Ciudad, podremos convencernos de la exigua cantidad que queda para obras y mejoras en la población, toda vez que el Contingente provincial por sí sólo absorbe el 20 0/0 de su importe, la Policía de seguridad el 14 0/0, la Beneficencia de Hospital y Domiciliaria, subvenciones, jubilaciones y pensiones, el 17 0/0; los créditos reconocidos, y amortizaciones de empréstitos el 14 0/0, la corrección pública, gastos carcelarios y contribuciones é impuestos el 5 0/0, resultando quedar tan sólo á invertir para gastos de Ayuntamiento, Policía Urbana y Rural, alumbrado público, limpieza pública, paseos y jardines, obras públicas, fiestas y ferias, calamidades y obras nuevas un 30 0/0 del referido presupuesto. Por otro lado, el Estado á diario aumenta las cargas á satisfacer por el Municip-

pio, como ocurre con los médicos de Beneficencia, empleados de la Cárcel, profesores de Escuelas, etc. obligando á los Ayuntamientos á satisfacer estos aumentos, pero mermando en cambio sus ingresos en cantidades considerables como aconteció no ha mucho con la supresión del impuesto de trigos y harinas, que sin beneficiar directamente al consumidor, redujeron en 156.000 pesetas los citados ingresos.

Apesar de todo, esta Comisión, ha conseguido nivelar el presupuesto, obteniendo una economía en el de Gastos en relación al del año anterior, que alcanza á la importante suma de 64.000 pesetas.

Para llegar á este resultado y á la nivelación del presupuesto, ha sido árduo, Excmo. señor, el trabajo que ha tenido necesidad de realizar esta Comisión, pero se congratula de haberlo conseguido, si bien con la importantísima cooperación de los gremios de esta Ciudad; gremios, á quienes los que suscriben no pueden dejar de hacerles público su agradecimiento, pues, debido á las gestiones del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, han demostrado su desinterés y verdadero patriotismo prestándose á satisfacer aun cuando con el carácter de transitorio y solo por el año de 1907, el duplo del arbitrio de antiguo establecido sobre las carradas de efectos procedentes de fuera del término municipal, sacrificando así sus intereses en pró del mejor desenvolvimiento de la Hacienda del procomún.

Esto, unido á la unificación y arreglo de las tarifas que hoy rigen para la exacción del arbitrio sobre la Casa Matadero, adaptándolas á lo que prescriben las disposiciones vigentes, y normalizándolas para evitar las anomalías é irregularidades á que pueden dar lugar las vigentes por su falta de equidad, y el establecimiento de algunos pequeños arbitrios y matrículas, han hecho como queda dicho, que el resultado de los ingresos sea por todos conceptos real y positivo.

Y cumplida esta obligación, pasan los exponentes á poner en el superior conocimiento de V. E. en el estado que se acompaña, las alteraciones introducidas en el proyecto de presupuesto formado para 1907, comparado con el que rige en el año actual.

Sala Capitular de Jerez de la Frontera á 10 de Noviembre de 1906.  
Excmo. Señor.—(Siguen las firmas).

## ESTADO DEMOSTRATIVO

de las diferencias entre el proyecto de presupuesto para 1907 y el vigente en 1906.

### CAPITULOS

	1907	1906	Aumento	Disminución
1.º—Productos de Propios . . . . .	159.133'75	159.107'15	26'61	
Esta diferencia consiste en haberse rectificado la nota de censos de Propios, eliminando los redimidos é incluyendo otros que se habían omitido en presupuestos anteriores.				
2.º—Productos de Montes . . . . .	82.621'80	69.520'50	13.101'30	
Por el mayor producto obtenido en la subasta últimamente verificada para el arrendamiento de pastos y frutos de las dehesas de Propios.				
3.º—Impuestos . . . . .	554.070	416.120	137.950	
Este aumento obedece:				
1.º Papel de Multas: Se fija el producto en 2.500 pesetas en vez de 2.000, por ser la suma que la práctica demuestra produce este arbitrio				
2.º Licencias para obras y otros conceptos:				
A la elevación de tarifa sobre rótulos y escarpatos y al restablecimiento del arbitrio sobre cortinas y toldos, que en junto suman 1.250.				
La tarifa de licencias para obras particulares queda igual que en este año.				
3.º Derechos de Matadero:				
En este arbitrio la Comisión ha practicado un minucioso examen de las disposiciones citadas sobre Mataderos y el sistema establecido en las principales poblaciones de España para el adeudo del arbitrio sobre degüello de reses y sobre el del lavado y arreglo de menudos y despojos, y por dicho examen ha podido comprender lo anómalo é inequitativo de la tarifa que hoy en Jerez rige. Por ella se benefician ó perjudican los interesados con solo la diferencia de un kilogramo en más ó en menos en el peso de una res, pues mientras una que pesa 200 kilos paga á razón de 0'10 cada uno, otra que pesa 199 paga á razón de 0'75; una que pesa 149 paga 0'07; otra que pesa 150 paga 0'10; y otra que pesa 80 kilos paga 0'125.				
Igual ocurre con el ganado lanar y con el de cerda, prestándose esto á verdaderos fraudes, á más de que el destare que se concede al ganado de cerda es excesivo.				
Examinadas por esta Comisión las tarifas que rigen en multitud de Ayuntamientos para la recaudación del arbitrio de degüello, han podido comprobar que se tenía como unidad de adeudo el kilogramo de peso de la res en canal; pero hay más, el Real Decreto de 6 de Abril de 1905 ordena en su artículo 13 que deberán unificarse los reglamentos y tributaciones en los Mataderos; y por todo ello, esta Comisión ha adoptado la tarifa que figura en el proyecto de presupuesto estimando que su aplicación no puede ser onerosa ni dar motivo al encarecimiento de artículos tan necesarios.				

1907 1906 Aumento Dismi-  
nución.

Con ello y con la resolución que de conformidad con lo prescrito en la vigente Ley de Sanidad, de que no se permita sancionar ninguna res de cerda fuera de la Casa Matadero, no solamente se conseguirá el aumento ya consignado para el año próximo, sino que indudablemente una vez metodizado, dará para lo sucesivo mayores rendimientos.

4.º—Puestos en sitios públicos:  
Se reduce á 3.500 la consignación por este concepto y ventas en ambulancia por considerarse excesiva la de 5.000 que figuraba en el presupuesto actual.

La consignación para los sitios que se ocupen en la Velada de Fortín de Torres y Ferias de Ganados, se reduce á 3.000 pesetas, por estimarse también excesiva la de 5.000 del presupuesto corriente.

5.º—Puestos en Mercados:  
Se aumenta á pesetas 6.500 esta consignación en vez de las 6.400 que figuran en el presupuesto actual por ser aquella suma la que había de producir en el ejercicio corriente.

Se reduce á 150 la consignación del producto de la báscula en el Mercado de ganados, de las 250 por que figuraba.

Igualmente se rebaja á 300 pesetas las 1.000 porque viene figurando el arbitrio por arrendamiento de vallas en el Mercado de ganados.

7.º—Carruajes de alquiler:  
Se reduce á 3.500 la consignación del arbitrio sobre licencias que se conceden á los carruajes para penetrar en el Real de la feria de ganados, las 6.000 pesetas porque figura este arbitrio, en razón á que sólo gravará á los carruajes no matriculados en esta ciudad.

Se establece una matrícula sobre toda clase de carruajes y carros de alquiler, así como un arbitrio para los no matriculados, que se calcula deberá producir 8.000 pesetas.

8.º—Certificaciones:  
Se reducen á pesetas 100 las 200 que figuran consignadas en el presupuesto vigente.

9.º—Espectáculos públicos:  
Aunque se varía aumentando la tarifa para la exacción del arbitrio sobre espectáculos, se mantiene igual consignación que en el presupuesto vigente.

10.º—Vía pública:  
La tarifa para tocar el pavimento de la vía pública se aumenta con el arbitrio de 750 pesetas por licencias para construcción de atarjeas ó caños que desagüen en las madronas y su consignación se reduce para 1907 á 2.500 en vez de las 3.000 que tiene en el presupuesto corriente.

Derechos de carradas:  
Se crea con la aquiescencia de los gremios un arbitrio de carácter puramente transitorio para el año de 1907, del duplo del señalado por derechos de carradas y con arreglo á la tarifa que se acompaña.

Se consignan pesetas 3.000 para 1907, en vez de las 2.000 que hoy figuran por el arbitrio sobre bicicletas, triciclos, automóviles, etc.

Se eleva á 3.500 las 3.000 en el arbitrio sobre ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Y se crea un nuevo arbitrio sobre canales y bajantes que desagüen en la vía pública, que se calcula producirá 750 pesetas.

11.º—Fijación de anuncios:  
Se elevan á pesetas 1.000 las 600 que figuran en el presupuesto vigente por el arbitrio sobre fijación de anuncios.

12.º—Guías de ganados:  
Se elevan á 750 en vez de las 600 que hoy figuran.

El arbitrio por razón de vigilancia sobre casinos, fondas, hospederías, etc., se eleva á 2.750 en vez de las 2.350 consignadas en el presupuesto de 1906.

Se suprime el arbitrio sobre Higiene, por pasar este servicio á la Junta Local de Sanidad.

Se aumenta á 8.500 en vez de 5.000, lo que se calcula habrá de producir el sello ó timbre municipal, por variación que se establece en la tarifa para la exacción de este arbitrio.

4.º—Beneficencia.  
La diferencia consiste en que se reducen á 1.142'34 las 1.615'67 porque hoy figuran los réditos de censos. Los que se eliminan se encuentran redimidos y sus capitales se reclaman del Estado.

Las estancias en el Hospital de particulares y militares que figuran en 8.000 pesetas, se consignan en 9.000, que es lo que se calcula habrán de producir en el presupuesto próximo.

7.º—Extraordinarios.  
Esta diferencia consiste:  
1.º Aprovechamiento de Policía:  
Se eleva esta consignación á pesetas 2.000 en vez de las 1.500 por que figura en este presupuesto, por proyectarse realizar todos los efectos inservibles que se hallan en los depósitos.

2.º Eventuales:  
Se reduce á 3.000 pesetas lo que se calcula podrá ingresar por este concepto en vez de las 138.835'86 que figuran en el presupuesto vigente, toda vez que la partida de pesetas 25.573'83 consignadas, lo era por Resultas de anteriores presupuestos; la de pesetas 33.158'96 procedió de las transferencias de créditos que forman parte del arreglo de la Deuda, y que habiendo tenido ingreso del producto del Empréstito queda anulada; y la suma de 136.103'07 pesetas consignada en 1906 por las reclamaciones que están formuladas cerca del Estado por Beneficencia, pasarán á resultas por hallarse pendientes de cobro y afectar al pago de las obligaciones que quedan pendientes del presupuesto que hoy rige.

4.º Líquido contribución territorial:  
Se calcula para 1907, importa pesetas 1574'33 menos que lo consignado para 1906 con arreglo á los datos facilitados por la Hacienda.

9.º Recursos generales:  
Consistiendo esta diferencia en pesetas 4.000, que se reducen en la consignación del sello de garantía de procedencia de vinos y licores, y en diferencias del recargo sobre contribución industrial, cédulas y carruajes.

10.º Reintegros:  
Esta diferencia consiste en que se eliminan pesetas 45.311'95 que figuran en el actual presupuesto como reclamación á la Hacienda á reintegrar por recargos Municipales correspondientes á fincas adjudicadas al Estado y cuya reclamación no ha sido todavía resuelta, teniendo por lo tanto, que figurar esta suma como Resultas para el año próximo.

La partida de ptas. 2.000 que figuraba en concepto de reintegro por gastos carcelarios, se eleva á ptas. 14.000 á que se

calcula deberá ascender en 1907 este reintegro, toda vez que en 1906 ha de superar á esta suma.

Se consignan además ptas 14.737'80 por reclamaciones hechas y aceptadas por el Estado en concepto de contribuciones satisfechas indebidamente sobre fincas de Propios, y otra de pesetas 3.635 sobre recargo por contribuciones, cuyas sumas deberán percibirse en definitiva en el próximo ejercicio.

Resulta pues, una diferencia de ingresos de ptas. 64.030'07, que se compensará si así lo acuerda V. E., con los arbitrios sobre «especies no tarifadas» de que más adelante se hablará.

GASTOS.

1.º—Gastos de Ayuntamiento . . . . . 19.770 121.658 1.888  
Diferencia en menos que se explica del modo siguiente:

Se aumentan en suscripciones 112 pesetas por las del Boletín Oficial para los Juzgados.

Desaparecen 1.500 ptas. por jornales para reparos en el Consistorio que pasan á «Edificios del Común».

Se reduce la consignación de «Efectos y Mobiliario» en 1.500 pesetas.

Se aumenta «Reemplazos» en pesetas 500 por tener que verificarse operaciones de quintas en el año próximo.

Se aumenta la de «Elecciones» en pesetas 500 por tener que celebrarse la de renovación binal de Ayuntamientos y las de Sres. Diputados Provinciales en 1907.

2.º—Policia de Seguridad . . . . . 235.465 248.401'16 12.936'16  
Disminución que reconoce las siguientes causas:

La reducción á 250 ptas. de las 1.300 que figuraban para material de las alcaldías de Barrio y gratificación por padrones.

La de 9.686'16 que representa la nueva organización dada á la Guardia municipal.

La de 6.250 que representa la de gastos reservados de la Alcaldía, que esta Comisión introduce sólo y exclusivamente por acceder á las reiteradas é insistentes manifestaciones de la Alcaldía y no por iniciativa de los que suscriben.

Y se aumentan en Gastos de Incendios pesetas 4.000, para atender á la adquisición y reparación de material y retribuciones al personal para la extinción de los mismos.

3.º—Policia Urbana y Rural . . . . . 211.890'75 240.504 28.613'25  
Cantidad en menos que se explica:  
Por la economía de 10.500 pesetas que se establece en el alumbrado público, á virtud de recientes contratos.

Por la de pesetas 6.207'50 que se establece en la consignación para paseos, jardines y arbolado.

Por la de pesetas 1.250 en el material de Mercados y sus dependencias.

Por la de 250 en el material de Cementerio.

Por la supresión de 2.500 pesetas del personal de Higiene, que pasa, igualmente que sus ingresos, á la Junta Municipal de Sanidad.

Las partidas consignadas por el 10 por 100 de Impuesto á la Hacienda, de alumbrado público y tercer plazo de instalación por alumbrado público en el Parque, pasan respectivamente á aumentar las consignaciones de contribuciones y créditos reconocidos.

Figuran como aumentos en este Capítulo:  
Para gastos de aumento de riego pesetas 5.000; y para mayor gasto que producirá la matanza exclusiva de ganado de cerda en el Matadero, 2.507'50 pesetas.

4.º Instrucción pública . . . . . 27.813 28.463 650  
Que resultan:  
De ptas. 1.400 en que se reducen los «Premios y subvenciones» y se aumenta en 250 la consignación de jornales para «Reparaciones de edificios» y en 500 pesetas el «Material para Escuelas» que en tan mal estado se encuentran.

5.º Beneficencia . . . . . 194.845 194.379 466  
Diferencia que se explica del modo siguiente:

Por el aumento de 7.500 ptas. en los haberes de los Sres. Profesores médicos.

Por el de 1.500 de diez nodrizas.

Por el de 100 en socorros á pobres.

Y se disminuyen:  
5.000 ptas. en la cantidad señalada para el laboratorio y estufa de desinfección, 1.500 en la subvención al Gabinete Atmático.

1.000 que por error tiene asignada de más el farmacéutico del Hospital; y 634 de mozos para el servicio del laboratorio que se suprime.

6.º Obras públicas . . . . . 111.700 132.950 21.250  
Diferencia que reconoce por causas:

1.º La supresión de lo consignado para obras de la Iglesia del Mimbral que quedarán terminadas dentro de este año.

2.º La deducción de 250 ptas. en la consignación para Fuentes y Cañerías.

3.º La disminución de ptas. 21.000 en jornales para madronas y empedrados.

4.º La rebaja de ptas. 30.000 en «Material para obras por administración en las calles y madronas»; estableciendo aumentos de ptas. 7.500 en jornales para obras en «Edificios del Común» y de 28.000 por materiales para obras en locales en Edificios de Propios, Escuelas y Cuarteles de Infantería.

7.º—Corrección pública . . . . . 25.550 25.250 300  
Aumento debido al mayor sueldo asignado al Jefe de la Cárcel.

8.º—Montes . . . . . 3.629'25 2.716 913'25  
Este aumento es debido á la creación de la plaza de un capatás de Montes.

9.º—Cargas . . . . . 688.106'81 688.529'08 422'27  
En este capítulo se introducen las siguientes variaciones:

Para «Funciones públicas» se disminuyen 3.500 pesetas.

En jubilaciones y pensiones, 676'72.

En subvenciones, 2.215.

En expropiaciones por alineaciones, se reduce en ptas. 7.838.

En gastos de litigios, 2.000, y se aumentan:  
Las contribuciones é impuestos, en 5.500 pesetas, por traer á este capítulo el 10 por 100 de impuesto sobre alumbrado público.

Los créditos reconocidos, en 9.807'45, por el plazo de instalación del alumbrado en el Parque y del importe de las bocas de riego para dicho parque.

10.º—Obras de nueva construcción . . . . . 25.000 25.000  
Para las obras de construcción del nuevo Cementerio.

11.º—Extraordinarios . . . . . 25.000 50.000 25.000

Importan los ingresos consignados para el año 1907 . . . . . 1.604.325'20  
Y los gastos . . . . . 1.668.769'81  
Diferencia . . . . . 64.444'61

Cuya diferencia se enjuga con el arbitrio que anualmente acuerda la Junta Municipal y autoriza el Gobierno sobre Especies no tarifadas y que siendo las mismas del corriente año, importan . . . . . 64.530  
quedando un sobrante de pesetas . . . . . 85'99

151.601'58 215.634'65

Resulta pues, Excmo. Sr. que habiendo esta Comisión reducido los ingresos en la cantidad antes dicha, y los gastos en 64.030'43 ptas. después de cubiertas cumplidamente todas y cada una de las consignaciones, queda nivelado el proyecto de presupuesto para el año próximo, no de una manera ficticia, ni haciendo cálculos ilusorios sobre el producto que puedan dar los arbitrios y demás fuentes de ingresos, si no consignando algo menos de los que algunos producirán, y dejando atendidas todas las obligaciones sin perjuicio de ninguno de los servicios á que tiene que atender V. E. durante el año.

Con esto dan por terminada los que suscriben su misión, rogando á V. E. se sirva, si á bien lo tiene, prestarle su superior aprobación, al modesto trabajo que le presenta, ó modificarlo, en la forma que dentro de su mayor ilustración estime procedente.

Sala Capitular de Jerez de la Frontera á 10 de Noviembre de 1906.—Excmo. Señor.—(Siguen las firmas).

Resumen del proyecto de presupuesto para 1907.

INGRESOS

Capítulos:

1.º Productos de Propios . . . . .	159.133'76
2.º . . . . . Montes . . . . .	82.621'80
3.º Impuestos . . . . .	554.070
4.º Beneficencia . . . . .	36.907'26
5.º Instrucción pública . . . . .	1.014'74
6.º Corrección pública . . . . .	109'32
7.º Extraordinarios . . . . .	142.310'85
8.º Recursos generales . . . . .	595.734'67
9.º Reintegros . . . . .	32.422'80
Total ingresos . . . . .	1.604.325'20

GASTOS

Capítulos:

1.º Gastos de Ayunt.º . . . . .	119.770
2.º Policia de seguridad . . . . .	235.465
3.º Id. Urbana y Rural . . . . .	211.890'75
4.º Instrucción pública . . . . .	27.813
5.º Beneficencia . . . . .	194.845
6.º Obras públicas . . . . .	111.700
7.º Corrección pública . . . . .	25.550
8.º Montes . . . . .	3.629'25
9.º Cargas . . . . .	688.106'81
10. Cementerio . . . . .	25.000
11. Extraordinarios . . . . .	25.000
Total de gastos . . . . .	1.668.769'81

Gacetas.

Kaiser Bórax remedio casero  
ta eficaz como fácil de aplicar.

La penosa y cruel dolencia que hacia tiempo aquejaba á la bella señorita Cristina Ruiz de Mier y Márquez tuvo ayer un funesto desenlace, segando su existencia.

A la madre de la finada, y demás familia, enviamos la sincera expresión de nuestro pesar, deseándoles la necesaria resignación para sobrellevarla.

Junta Municipal.—Añoche, en el Circulo de Fraternidad Republicana, celebró sesión la Junta de dicho partido, tomando acuerdos respecto á la presente marcha y organización del partido, y de otros asuntos de palpitante actualidad.

Boletín.—Hemos recibido el número del Boletín de la Cámara de Comercio, correspondiente al próximo pasado Octubre. En extremo interesante es el texto del estimado colega, cuya lectura recomendamos.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, consagra una solemne función en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, el día 19 del corriente, á las once de la mañana, á Sta. Isabel Reina de Hungría, titular del Hospital general de este nombre.

Panegirizará las alabanzas de tan Inclita Santa, el Ldo. Sr. D. Rafael Rodríguez García, Cura Rector de la Parroquia de Santiago.

Emigración.—Ayer zarpó de Cádiz, con rumbo á Buenos Aires, el buque inglés *Alwick Castle*, conduciendo cerca de setecientos emigrantes, la mayoría gallegos. En Cádiz han embarcado treinta y seis, procedentes de varias provincias.

General.—Hoy en el expreso pasará para Cádiz el general de división Excmo. Sr. Duque de Nájera.

El general Marqués de Chinchilla, acompañado del Jefe de Estado Mayor Sr. León Apalategui, vendrán hoy en el primer tren para recibirle y acompañarle.

Sesión extraordinaria.—Bajo la presidencia del alcalde, Sr. González Hontoria, celebró ayer tarde Cabildo extraordinario de segunda citación, el Excelentísimo Ayuntamiento.

Asistieron los concejales, Sres. Arciles, Calle Carrasco, de la Herrán, Calle Corrales, Ruiz García, Romero y Romero, Fernández Gao, Martín y Martín, Sandino, García Pérez, Albuin, Díaz Suárez, de los Reyes, Alvarez Algeciras, Larragán, Rivero y Gordon, Gallegos, Ponce de León, González Lozano, Primo de Rivera, Sánchez Guerrero y Aranda.

El Secretario, Sr. Ríos, leyó la memoria y presupuestos para el ejercicio venidero, presentados por la Comisión de Hacienda.

A propuesta del Sr. Alvarez Algeciras, se acordó que quedasen sobre la mesa.

Luego se dió lectura á una ampliación al voto particular presentado por la minoría de la Comisión de Hacienda.

El alcalde, Sr. González Hontoria, propuso que se suspendiese la sesión y continuase hoy á las cuatro de la tarde.

Mostróse conforme el Sr. Calle y Corrales, y pidió que de no terminarse la discusión de los presupuestos por la tarde, se acordase continuarla por la noche.

Contestó el alcalde, que ese acuerdo no podía tomarse hasta hoy y terminó la sesión.

Robo de bellotas.—Por la guardia municipal fueron ayer detenidos Luis Antúnez Morón y Diego Carpio Carpio, quienes robaron veinte kilos de bellotas en la dehesa de *Garrapito*, propiedad del Marqués de Villamarta.

D. E. P.—Víctima de la terrible dolencia que hace tiempo le aquejaba, dejó ayer de existir nuestro estimado convecino el activo y laborioso industrial D Salustiano Porto y Ledo, condeño de la industria

harinera que gira en esta plaza bajo la razón social *Albúin y Porto*.

Hombre de humilde procedencia, supo a fuerza de laboriosidad y honradez crearse una posición relativamente desahogada, y muere cuando iba dando cima a sus legítimas aspiraciones.

A la atribulada familia del finado enviamos nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

**Caracuel, 11.—Amontillado Superior** a 1 pta. botella sin casco.

**Especialidades** a 1'50 y 2 ptas. sin casco. Toda clase de vinos, buenas calidades, a precios arreglados.

**Robo descubierto.**—Después de incansables trabajos llevados a cabo por el jefe de la guardia municipal Sr. González, y los guardias Antonio García y Eduardo Giraldez, se ha descubierto a los autores de un robo de cincuenta y dos fanegas de trigo, efectuado en la fábrica de harinas de nuestro convecino D. Antonio Pérez Cascales.

De las averiguaciones hechas resulta, que puestas de acuerdo los operarios de la fábrica Manuel Pazo Camacho (a) *Lolo* y José Tenorio Ojeda (a) *Condesa*, con el corredor Antonio Moreno Garrido (a) *Mazantini*, decidieron efectuar el robo del trigo, encargándose este de buscar el comprador.

El *Mazantini*, propuso el trigo a Pedro Pascua Muñoz, dueño de un almacén de comestibles establecido en la calle Empedrada, vendiéndole las cincuenta y dos fanegas, a ocho pesetas y media una.

Una vez encontrado el comprador, concertaron la forma en que el trigo había de recogerse de los graneros de la fábrica y entregárselo al Pedro Pascua.

Al efecto buscaron a los carteros José Jiménez Troncoso (a) *Breva* y José Araujo Pérez (a) *Pepillo* y al trepador José Alcobre Domínguez (a) *Tito*, quienes en la madrugada del pasado día 8, se dirigieron a la fábrica del Sr. Pérez Cascales, sacando veinte y seis sacos de trigo, que cargaron en dos carros.

Entregado el trigo al Pedro Pascua en las primeras horas de la mañana, entregó este al *Mazantini* las cuatrocientas cuarenta y dos pesetas en que fué ajustado.

Luego reuniéronse los partícipes del robo en el despacho de vinos llamado *La locomotora*, situado en la calle Ferrocarril, para repartirse el botín.

Según nos dicen, al Manuel Pazo le fueron entregadas, ochenta y una pesetas; al José Alcobre, cuarenta; cuarenta al José Araujo; cuarenta al José Tenorio y en cantidades parecidas a los demás partícipes.

La distribución fué hecha por el *Mazantini* quien retuvo en su poder el resto para irlo distribuyendo entre sus socios.

El comprador del trigo, Pedro Pascua, vendió luego a los herederos de D. Francisco Perea, a nueve pesetas y media la fanega, por haberse mojado el trigo al ser trasladado desde la fábrica del Sr. Pérez Cascales, al almacén del Pedro Pascua.

Detenidos los autores y cómplices del robo, y después de incansables interrogatorios, careos, y averiguaciones, logró el jefe de la Guardia Municipal Sr. González, que confesasen la verdad de lo ocurrido.

Inmediatamente, se dió aviso al Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, personándose en la Comandancia de la Guardia Municipal, donde tomó declaración a todos los detenidos, quienes luego pasaron a la Cárcel a disposición del Juzgado.

**SOMATOSE**

EN LA CONVALECENCIA.

**Nuevo director de la Academia.**—Considérase asegurada la candidatura del señor Menéndez y Pelayo para ocupar la vacante producida por el fallecimiento del conde de Ochea en la Presidencia de la Academia Española.

**Comisario.**—Acompañado de su señora y de sus bellísimas hijas, regresó a ésta nuestro estimado amigo el Comisario de Guerra, D. Tomás de Rojas.

**Teatro Eslava.**—El programa que anoche ejecutó el notable bandurrista Sr. López, se compuso de tres piezas musicales tituladas *Fantasia Escocesa*, jota de *Gigantes y Cabezudos* y pasodoble *La Giraldilla*; el celebrado artista posee un repertorio extensísimo, pues apesar de llevar ya muchas noches actuando en Eslava, todavía no ha repetido ninguna pieza musical.

El numeroso público que asistió anoche, le prodigó entusiastas aplausos.

La novedad anoche era el tango bailado por el Sr. Mingorance: dicho número es sumamente cómico y entusiasmó grandemente a la concurrencia, que hizo repetir diferentes veces las coplas y el tango, premiando al artista con grandes ovaciones.

Lo acompañó en el tango, con la guitarra, el conocido maestro guitarrista José Crévola.

La célebre pareja *Mingorance* baila con exquisito arte el bonito *Cake-walk*, que nunca cansa al público, pues hay dentro de él algunas alteraciones de ejecución, que lo hacen muy variado: así es que todavía está por vez primera que hayan dejado de repetirlo a instancias y entre los aplausos de la concurrencia, aun cuando llevan ya bastante tiempo bailándolo en el Salón Eslava.

**Ayudantes.**—Pasaron de Cádiz para Sevilla, los tenientes caones de artillería Sres. Ruano y Carranza ayudantes del Excmo. Sr. Duque de Nájera.

**Noticias de Sevilla:** Mañana regresará de Madrid el diputado a Cortes por Ecija señor Serrano Carmoua.

**El rector de Sevilla.**—El Sr. Moris fué objeto anteaayer de grandes manifestaciones de simpatía con motivo de la agresión de que fué objeto por parte del joven D. Domingo Casso, hijo del catedrático del mismo apellido.

Los estudiantes realizaron una gran manifestación, dándole las gracias el rector en elocuente discurso.

Visitaron los manifestantes el Gobierno civil y el Ayuntamiento, y telegrafaron al ministro.

**La marquesa viuda de Donadio** saldrá en breve de Madrid para Andalucía.

**Se ha verificado el bautizo** de las hijas gemelas de don Miguel Primo de Rivera. A la primera se le impuso el nombre de Angela y a la segunda el de Pilar, apadrinándolas don Cesáreo Sáenz de Heredia y su distinguida esposa, y la marquesa de Santa Coloma y don Angel Sáenz de Heredia.

**Ayer estuvo en Cádiz nuestro** estimado convecino D. Fermín Bohórquez, Presidente interino de la Diputación provincial, firmando el despacho ordinario.

**Viajeros.**—Marchó a Exija el Conde de Cafete del Pinar.

—A Campano, el Diputado provincial D. Julio Bertemati.

—A Madrid, D. Manuel Moreno Quesada, D. Luis, D. Enrique de Isasi y su bella hermana Paz.

**Intereses provinciales.**—El diputado a Cortes, señor Viesca respondiendo a excitaciones de la Diputación de Cádiz, se ha venido ocupando del estado en que se encuentran los expedientes de algunas carreteras de esta provincia. El señor Director de Obras Públicas le ha manifestado, por lo que se refiere a la de Jerez a Cortes, que el trozo tercero fué subastado dos veces y ambas declarada desierta la subasta, por lo que se remitió el replanteo en Agosto a la Jefatura de Cádiz, para reformar el presupuesto y aún no ha vuelto a la Dirección. El trozo cuarto fué también subastado y declarada desierta la subasta y se ha ordenado sea incluida en uno de los grupos que han de subastarse.

**Pasado mañana tendrá lugar** la apertura de una Exposición general de Agricultura, ganadería, industria, artes y productos del suelo y subsuelo de la provincia de Huesca. Terminará el 8 de Diciembre.

La Exposición se instalará en un hermoso departamento del palacio de la Excelentísima Diputación provincial, y promete estar muy concurrida.

**Exito seguro.**—Las indigestiones, dispepsias, dolor de estómago, diarreas y disenterias en niños y adultos se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

**Anuncios de interés**

Las **GOTAS CONCENTRADAS** de **HIERRO BRAVAIS** son el remedio más eficaz. Contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc. Véase Farmacia y Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

**MONTECORTO EL ALTO** Para tratar su arriendo, escribir a Madrid, Alcalá 33 y 35, a D. Manuel M. de Martín Barbadillo.

**Se arrienda una dehesa** para su roturación en cinco años.—En la Administración de este periódico informarán.

**Se arrienda un partido** de casa en la calle Cerrón, 25 y 27, construido a la moderna, completamente independiente y con buenas luces y ventilados por tener comunicación a la calle Santa María y Cerrón. También se alquila una accesorio en la plaza de Plateros núm. 15.—Darán razón, Honda, 3.

**SE VENDEN** eucaliptos, casuarinas, almendros, rosales, palmeras, helechos y toda clase de plantas en el Recreo del Agrimensor.

**SE VENDEN** De la testamentaria del Eminentísimo Sr. Cardenal D. Sebastián Herrero (E. P. D.) En Jerez: Una hacienda de viña llamada de "Dios", de 49 y 1/2 aranzadas, con casa en el pago de Balbaina. Una casa, calle Visitación, núm. 1. Una bodega, calle Jardiniello, núm. 24. Una casa, calle Asta, núm. 2. En Sanlúcar: Una casa con bodegas, jardines y grandes dependencias, calle Iglesia Mayor, núm. 1. Una bodega, calle Comedias. Dirigirse a D. Roque Soriano, en Sanlúcar de Barrameda.

**En el puesto de frutas** conocido por EL RUBIO, instalado en la calle Larga junto a la Librería de Genér, se expendien papas de primera al por mayor y menor a 7 reales arroba y a 27 ídem el quintal.

**MANTECA FRESCA DE ASTURIAS** Francos, 4. Teléfono, 63.

**AL COMERCIO** Joven con buenos informes y quien lo garantiza, que posee Inglés y Francés, solicita colocación en un Escritorio. En esta imprenta informarán.

**SE ALQUILA** la casa núm. 7 de la calle Gaitán.—Darán razón en esta Administración.



**JUBILEO.**—Sagrada Familia (Huérfanas). **MAÑANA.**—RR. Descalzas. **SANTO DE HOY.**—S. Rufino y Cps mrs. y Santa Inés de Asis, vg. **MAÑANA.**—Stos. Acisclo y Victoria, hermanos mrs.; S. Gregorio Taumaturgo, ob. y Sta. Gertrudis la Magna, vg.

†  
**HOY VIERNES**  
a las cuatro en punto de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad el cadáver de  
LA SEÑORITA  
**Cristina Ruiz de Mier y Márquez**  
que falleció ayer después de recibir los Santos Sacramentos  
(R. I. P. A.)  
Su madre, hermanos, abuela, hermanos políticos, tíos, tíos políticos, primos, primos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, Director espiritual, demás parientes y afectos,  
SUPLICAN a las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que por su eterno descanso tendrá lugar a las tres y media, en la I. Colegial, y seguidamente a la conducción de su cadáver, favor que agradecerán.  
Vivía: Plaza Encarnación núm. 6.  
(No se reparten esquelas.)

†  
**HOY VIERNES**  
a las cinco en punto de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de  
EL SEÑOR  
**D. SALUSTIANO PORTO Y LEDO**  
que falleció ayer después de recibir los Santos Sacramentos  
(R. I. P. A.)  
Su viuda, hijos, hermanas, hermanos políticos, socio D. Jerónimo Albúin y Cabezas, Director espiritual demás parientes y afectos,  
SUPLICAN a las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que por su eterno descanso se celebrará en la iglesia parroquial de San Miguel, a las cuatro y media y seguidamente a la conducción de su cadáver, favor que agradecerán.  
Vivía: Calle San Miguel, núm. 14.  
(No se reparten esquelas.)



De nuestro Corresponsal en Madrid la **AGENCIA FABRA.**

**Situación de Marruecos.** Madrid 15 de Noviembre de 1906, a las 2'35. Se ha celebrado Consejo de Ministros. El Sr. Gullón manifestó que las potencias interesadas en que se cumplimentaran los acuerdos de Algeciras, no consideraban la situación de Marruecos tan difícil como quiere suponersele, negando la gravedad.

**Los presupuestos.**—**La Ley de Asociaciones.** Acordóse discutir los presupuestos y luego la ley de Asociaciones. El Sr. Dávila ignora en que fecha se dictaminará el proyecto de dicha ley. **Instrucción militar obligatoria.** El General Lluque leyó el proyecto incluyendo en la ley de reclutamiento la instrucción militar obligatoria: este proyecto se leerá en breve en las Cortes.

**Maderas y Hierros**

CAJAS PARA ENVASE  
Calle Medina núm. 2.—Teléfono, núm. 42.



**Cinto La Orden**

PLANTA DE BURDEOS

**Nicolas Gomez Rull**

SEVILLA

BODEGAS *La Palma*  
HUELVA

PARA LOS PEDIDOS EN ESTA DIRIGIRSE A

**D. MANUEL RIVERO Y GONZÁLEZ**

Indultos.	Valores públicos.	Día 14.	Día 15.
Madrid 15, a las 3. En el Consejo acordóse indultar a dos reos de la pena de muerte.	4 por 100 interior al contado . . . . .	81'60	81'60
<b>Amnistías.</b> Se habló de la concesión de la amnistía a los procesados por la ley de jurisdicciones.	Id. fin de mes corriente firme. . . . .	81'67	81'67
<b>El canal de Aragón.</b> Acordóse el importe de las obras del Canal de Aragón y Cataluña de doce millones que serán repartidos en tres presupuestos.	5 por 100 Amortizable. Mercado firme. . . . .	100'90	100'00
<b>Un centenario.—Exposición.</b> Se acordó tomar parte en las fiestas del Centenario del desembarco inglés en Norte América, y por último acordóse asimismo favorecer la Exposición Ibero-Americana que ha de celebrarse en la Moncloa.	Acciones del Banco Hipotecario . . . . .	218'00	000'00
	Cédulas al 4 por 100 . . . . .	100'55	100'60
	Idem al 5 por 100 . . . . .	000'00	00'000
	Acciones del Banco de España . . . . .	439'00	439'00
	Compañía Arrendataria de Tabacos. . . . .	394'00	395'00
	Operaciones de préstamos y de crédito al 4 1/2 por 100. . . . .		
	<b>Cambio extranjero.</b>		
	París a la vista . . . . .	9'60	9'40
	Londres a la vista . . . . .	27'70	27'63

**Sesión del Senado.** Madrid 15, a las 19.  
En el Senado léese el proyecto de ley de Jurados Industriales. El Conde de Esteban Collantes hace una interpelación política atacando duramente al Sr. Moret; elogia la labor del ministro de Hacienda Sr. Navarro Reverter, y considera peligrosa en su grado la Ley de Asociaciones del ministro de la Gobernación Sr. D. Bernabé Dávila. Contestóle Moret defendiéndose.

**Más del Congreso:** Madrid 15, a las 19'50.  
El Sr. Alvarado califica de mal gusto las frases de Llorens; éste dice que la desorganización de la Marina es enorme. Navarro Reverter lee el proyecto eximiendo del pago de Aduanas de pastos y forrajes. Garay se lamenta de las faltas de remedios para el puerto de San Vicente de la Baquera, que ha costado ya la vida a 29 pescadores y se halla en un estado peligroso. En el Tratado con Suiza, Rahola y García Alix combatiéronlo por perjudicial. En el Congreso García Alix dice que el tratado con Suiza nos compromete la libertad de negociar. Navarro Reverter y Gullón defienden la negociación convenida, considerándola beneficiosa. Los Sres. Mayner y Nougues toman el debate a chacota. (Campañillazos de la presidencia.) El Sr. Vincenti dice que sólo protestan del tratado los bebedores. El Sr. Rahola retira una enmienda. Levántase la sesión.

**Las reformas militares.** Madrid 15 de Noviembre de 1906, a las 11'30. *ABC* dice que las proyectadas reformas en el Ejército causan hondo pesar a los militares, que precisan discutir las pues es un suicidio moral, para los que la defiendan. **El General Castro.** Corre el rumor en París, de que el Presidente de la República de Venezuela, General Castro, ha fallecido. **Los impuestos sobre los azúcares.** Según parece, Navarro Reverter, propónese llegar al impuesto gradual en la proporción debida entre la calidad de los azúcares de pílón, cuadradillos y morena.

**Sesión del Congreso.** Madrid 15, a las 17'25. En el Congreso Rodrigo Soriano censura que siga cerrada la Escuela Moderna de Barcelona. Llorens insiste en que existe el déficit en los presupuestos, sólo que están falseadas sus partidas y que luego habrá que saldarlo con nuevos créditos. **Cotización de la Bolsa de Madrid.** Madrid 15, a las 18.

**Aprobado.** Madrid 15, a las 24.  
Dicen de Suiza que ha sido aprobado el convenio comercial con España. **La ley de reclutamiento.** El Rey ha autorizado que se lea en las Cortes el proyecto de ley de reclutamiento obligatorio. **Anarquista.** Comunican de Barcelona que ha sido detenido en la frontera un anarquista condenado a cumplir condena de diez años de presidio.

Grandes Almacenes de Tejidos y Novedades  
DE  
**DOMINGUEZ Y C. A**  
**PRECIO FIJO**  
Cádiz, Plaza de Mendizábal núm. 2, Cádiz.

Completo el surtido de artículos para la próxima estación de Invierno, tiene esta casa el gusto de participárselo a su clientela; distinguiéndose un **Magnífico surtido de Paletots para Señoras** en formas muy nuevas, siendo sus modelos exclusivos.

**Laneria gran moda** en todos precios, sobresaliendo Cortés de Vestidos, Corte Sastre y bordados.

Boas y cuellos de piel y plumas, surtidos en todas clases y colores.  
Extensas colecciones en Alfombras de Abacá, Moqueta y Terciopelos.  
Hules para mesa y suelo.

Magnífico surtido en géneros para Caballeros.

Nuestro antiguo representante D. ANGEL SÁNCHEZ PALACIOS se hospeda en *El Betis*, Larga 18, donde recibe los avisos.



**Remedio Universal para el Dolor de Caderas**

Para dolores en la región de los Riñones ó para Debilidad de Caderas; el emplastro deberá aplicarse según se vé en el grabado.

Insista en obtener el de **Alcock**

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Alcock, se han vendido á millones durante más de 38 años. Como todas las cosas buenas, han sido imitados; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen Belladona, Opio, ni veneno de ninguna especie.

FUNDADA 1782.

**Píldoras de Brandreth**  
Puramento Vegetales. Siempre Eficaces.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.  
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.  
Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.



PROVEEDOR DE LA REAL CASA

**LA JOUVENCE**

MADRID.—14, MONTERA, 14.—MADRID.  
PARIS.—61, RUE SAINT CHARLES, 61.—PARIS.

Mme. Angele tiene el honor de informar á su distinguida clientela que acaba de venir de París con los últimos modelos en corsés y telas para su confección.

Recomienda eficazmente á las señoras **LE BEATRIX** (con patente de invención), que reduce notablemente el talle y las caderas, y responde, sin embargo, á todas las exigencias de la moda y de la higiene.

CATALOGOS GRATIS.

ENVIO FRANCO DE PORTE.

**IMPRENTA**

DE **El Guadalete.**

En esta acreditadísima Imprenta se hacen toda clase de trabajos. Se editan obras y folletos.

Se imprimen cartas de propaganda, circulares, mortuorias, prospectos, etiquetas, tarjetas, y en general, cuanto se relacione con la tipografía.

Posee este acreditado establecimiento material nuevo y completísimo, estando á cargo de Jose Arcila Guinea.

**PLAZA DE EGUILAZ, Núm. 4**  
Jerez de la Frontera.

**SOLUCIÓN PAUTAUBERGE**

al Clorhidro-Fosfato de Cal Gresotado  
El remedio más eficaz para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO más modernas y antiguas para curar las BRONQUITIS CRÓNICAS.

**SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA**

LINEA DE FILIPINAS.  
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 26 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 31 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 4 Diciembre.

LINEA DE CUBA Y MEXICO.  
Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.

LINEA DE FERNANDO POO.  
Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LINEA DE TANGER  
Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA  
Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.

Salidas de Cádiz.—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cetta y Marsella admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.

Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.

Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viesca.

VAPORES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA Salidas del Puerto Salidas de Cádiz.

10:00 de la mañana. 11:15 de la mañana.  
12:15 de la tarde. 1:30 de la tarde.  
2:45 de la ídem. 4:00 de la ídem.

**MÁQUINAS DE ESCRIBIR**

MARCA "BLICKENSERFER"  
DE LOS ESTADOS UNIDOS  
Precio 450 pesetas.

La más perfeccionada hasta el día; escribe más deprisa, más claro y es de aprendizaje más fácil que todas las conocidas. Se garantiza su perfecto funcionamiento. Representante: D. Javier Piñero, Francos, 42, duplicado.

**Corresponsales en el extranjero**

DE ESTE PERIÓDICO PARA ANUNCIOS RECLAMOS Y COMUNICADOS  
En Francia, Mr. A. de Lorette, Rue Caumartin, 61, Paris.  
En Austria Hungría: Mrs. Heinrich Grünmandel & C.º, Rudolfs Kai, 7 Budapest, V.

**LA PRENSA**

SOCIEDAD ANUNCIADORA  
Calle del Carmen, 18, 1.º y Mayor, 1. — Teléfono, 123.  
LA MAS CENTRICA DE MADRID  
Se encarga de toda clase de anuncios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, haciendo grandes descuentos.  
Cuenta con una sección especial para esquelas de defunción, novenario y aniversario, á precios muy reducidos; y publicándose en dos ó más periódicos de Madrid, hace mayores descuentos.  
Se remiten gratis tarifas de precios con combinaciones muy económicas á todo el que las pida.

**ALMONEDA**  
Se venden muebles casi nuevos; vajilla cristal, cuadros, etc., á precios muy arreglados, en la calle Escuela núm. 20, de 4 á 7 de la tarde.

Enfermedades del Pecho  
**Jarabe de Hipofosfito de Cal**  
DE GRIMAULT Y C.º  
UNIVERSALMENTE recetado por los médicos, es de gran eficacia en las Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón; cura los Resfriados, Bronquitis y Catarrhos más tenaces, cicatriza los tuberculos del Pulmón de los Niños, suprime los sudores nocturnos, los ataques insesantes de tos que desesperan á los enfermos y les devuelve rápidamente la salud.  
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.  
Descartar de las imitaciones y falsificaciones.

**AUTOMÓVILES MOTOBLOC**

Coches fuertes y resistentes, apropiados para nuestras carreteras, de 10 á 35 caballos y dos y cuatro cilindros. Precios sin competencia. Varios modelos, desde 5.850 francos en adelante.  
Agente exclusivo para la provincia de Cádiz, Javier Piñero, Francos, 42, duplicado.  
Precios.—Batacas, 0'40. Delanteros, 0'25. Gradas, 0'15.

**Tónico-genitales del Dr. MORALES**

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la **IMPOTENCIA** debilidad, espermatorrea y esterilidad.  
Cuentan 37 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.  
La correspondencia, Carréas, 39.—Madrid. En Jerez, droguería de A. Barrero.

**La Asociación Jerezana de la Caridad**

realizó ayer las siguientes obras benéficas:  
Familias socorridas con metálico, 2.  
Id., id., y con bonos para comer en las tiendas asilos ó con vales de comestibles y combustibles, 74.  
Id., id., con bonos ó con vales solamente 119.  
Total de bonos repartidos para comer en las tiendas asilos, 758.  
Socorros provisionales, 2.  
Kilogramos de pan repartidos en extraordinario, 00  
Vales de comestibles y combustibles repartidos, 00.  
Transeúntes socorridos, 0.  
Individuos socorridos con volantes para sangre del matadero, 0.  
Individuos socorridos con volantes para ingresar en el Asilo, 0.  
Total de individuos socorridos, 587

**INTERESANTE Á LOS VINICULTORES**

Las Colle-Nif y Colle-Nif Extra y el Conservador de vinos Martin-Pagi, se distinguen entre los productos oenológicos más reputados por su acción energética y duradera. Los primeros dan á los vinos rojos y blancos, á los licores, vermouths, etc., rebeldes á otro procedimientos de clasificación, una limpieza y brillantez perfecta y el último los preserva de toda alteración, como lo tiene demostrado en 35 años de completo éxito. La Colle-Nif y Colle-Nif Extra y el Conservador de vinos Martin-Pagis, no contienen ácido bórico, ni salicílico, ni materias colorantes ni ninguna substancia nociva ni prohibida, uniendo á sus excelentes cualidades su poco coste y fácil aplicación. Se venden en botas de hierro blanco, herméticamente cerrados, de un kilogramo, á precios económicos.  
Para pedidos y toda clase de detalles dirigirse á  
D. Luis de Madariaga y de la Torre  
VERÓNICA, 17, PRAL., MADRID.

La pureza de la **PEPTONA** CHAPOTEAUT la ha hecho adoptar por el Instituto **PASTEUR**

**EFICACIA y ACCION RAPIDA**  
**VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAUT**  
Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desgana, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.  
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

**FERROCARRILES**

Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda

ESTACIONES	Des.	Or.	Mi.	Mi.	Des.	ESTACIONES	Des.	Or.	Mi.	Mi.	Des.
Cádiz	8	15 25	7 5	9 25	18 25	Sevilla (S. B.) S.	9 39	15 20			5 30
2.º Aguada		7 5	9 31	18 31		Dos Hermanas	9 59	15 43			5 53
S. Fernando		15 48	7 27	9 57	18 57	Utrera	10 40	16 30			6 32
Puerto Real		16 4	7 44	10 17	19 17	Alcantarillas	10 57	16 50			6 52
S. Sta. Maria		16 20	8 4	10 39	19 39	Las Cabezas	11 14	17 5			7 13
El Portal			8 19	10 55	19 55	Lebrija	11 40	17 33			7 41
Jerez (llegada)		16 41	8 28	11 5	20 5	El Cuervo	11 57	17 52			7 48
Jerez		16 51	8 38		20 30	Jerez (llegada)	12 32	18 23			8 30
El Cuervo		17 16	9 5		21 23	Jerez (F. E.)	12 32	18 23	8 50	15 45	
Lebrija		17 35	9 24		21 50	P. Sta. Maria	12 54	18 49	9 29	16 54	
Las Cabezas		17 59	9 49		22 9	Puerto Real	13 8	18 15	9 39	16 58	
Alcantarillas		18 14	10 6		22 46	San Fernando	13 27	18 36	10 4	16 69	
Utrera		18 51	11		23 11	2.º Aguada	13 45	19 55	10 25	17 20	
Dos Hermanas		19 14	11 26		23 30	Cádiz	13 45	20	10 30	17 25	
Sevilla (S. B.) Ll.		19 31	11 45								

ESTACIONES	Des.	Or.	Mi.	Mi.	Des.
Jerez	Salida	18 50	13		6 40
Alcubilla		19 1	13 11		6 40
Las Tablas		19 23	13 33		7 15
Sanlúcar		20 6	14 11		7 45
Bonanza		20 6	14 11		8 5
Bonanza					15 5
Bonanza					16 15

**ESTOMACALINA**  
El más radical de los preparados existentes para combatir y curar todas las afecciones del **ESTOMAGO** ó **INTESTINOS**. Único. Ensayado en la mayoría de los Hospitales de España y recomendado por los clínicos más eminentes. Después de usar los demás preparados tomar la **ESTOMACALINA**, **ALFAJEME** y nos taré alivio á la primera dosis. En las principales Farmacias y en la del autor, **CONDE DE ROMANONES, 8 y 10, MADRID.**—Precio, 4 pesetas.

**ALFAJEME**